



**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**REGLAMENTO PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LA LIGA
REGIONAL DE AIRE LIBRE DE LA
FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

Referencia FTARM	01/09
Fecha de emisión	09-03-2009
Modificación	6
Fecha de modificación	21-07-2022

INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en adelante **FTARM**, en aras de fomentar las competiciones oficiales para sus arqueros y arqueras, formaliza, estructura y pone en funcionamiento la organización de la **LIGA REGIONAL DE TIRO CON ARCO EN AIRE LIBRE**, con el siguiente Reglamento.

La FTARM es titular de la organización de la Liga Regional bajo su ámbito autonómico, ostentando el grado de coorganizador el club adjudicatario o adjudicatarios de puesta en marcha y desarrollo de cada una de las competiciones que componen dicha Liga.

Una vez adjudicada a un Club una competición de la Liga Regional, la FTARM tutelará por medio de su Comisión de Competiciones todos los detalles de la organización del evento, siendo el papel primordial del club coorganizador la organización de la competición y la coordinación y preparación de todos los elementos organizativos del mismo.

El Club coorganizador formará un Comité Organizador que de forma estrecha y continuada, colaborará con la Comisión de Competición de la FTARM asegurando la calidad y seguridad que debe tener una competición de este tipo

En la Liga Regional de Aire Libre de la FTARM podrán obtenerse clasificaciones y titulaciones individuales y por clubes.

Esta versión anula todas las anteriores.

1.- INSCRIPCIÓN

1.1.- Estarán inscritos en la Liga Regional de Sala de la FTARM todos los deportistas pertenecientes a los clubes de la FTARM que participen en una competición de dicha liga y que se encuentren en posesión de la licencia única expedida por la FTARM y en vigor, que no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina de la FTARM u Órgano superior y que cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos

1.2.- Todos los clubes pertenecientes a la FTARM optarán al **Premio al Mejor Club de Murcia** del año.

1.3.- La FTARM, antes del inicio de la temporada, hará una preselección de fechas para las competiciones de la Liga Regional poniéndolas a disposición de clubes.

1.4.- Solo se podrá solicitar una competición de Liga Regional por Club. Si ningún Club solicita alguna de las competiciones, esta quedará desierta, excepto que posteriormente lo solicite un Club y le sea concedido previo estudio, valoración positiva y propuesta de la solicitud por parte de la Comisión de Competición.

1.5.- Los clubes interesados en la adjudicación de una competición de la Liga Regional deberán solicitarla por escrito haciendo llegar el formulario anexo debidamente cumplimentado en los plazos que se prevean para cada disciplina y temporada por la FTARM. Con todas las solicitudes, la Comisión de Competición emitirá el calendario oficial de la temporada con todas las competiciones de Ligas Regionales.

1.6.- Solicitar y firmar una solicitud de co-organización de una competición de la Liga Regional de Aire Libre supone la aceptación y compromiso de cumplimiento por parte del club solicitante de todos los puntos del presente reglamento. Por ello, de ser concedida, se hará llegar copia del presente reglamento firmado por el Comité Organizador en el margen lateral exterior de cada página.

1.7.- El Club co-organizador podrá hacer coincidir una competición de la Liga Regional con una competición social del club siempre que éste se desarrolle conforme al presente reglamento.

2.- CATEGORÍAS (CLASES Y DIVISIONES)

Podrán participar todos los arqueros o arqueras encuadrados en función de su edad en alguna de las siguientes clases.

Todas las clases serán **Mixtas**.

2.1.- MENORES DE 12 AÑOS

Un arquero o arquera será de la **clase Menor de 12 años** si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su duodécimo (12) cumpleaños.

Los arqueros y arqueras de la clase Menor de 12 años tirarán una serie de 36 flechas a 18 m sobre dianas de 122 cm.

2.2.- MENORES DE 14 AÑOS.

Un arquero o arquera será de la clase **Menor de 14 años** si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños.

Arco Recurvo tirarán dos series de 36 flechas a 40 m sobre diana de 122 cm.

Arco Compuesto tirarán dos series de 36 flechas a 50 m sobre diana de 80 cm (reducida 5-10).

Arco Longbow, Tradicional y Desnudo tirarán dos series de 36 flechas a 25 m. sobre diana de 122 cm.

2.3.- CADETE.

Un arquero o arquera será **clase Cadete** si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo séptimo (17) cumpleaños.

Arco Recurvo tirarán dos series de 36 flechas a 60 m sobre diana de 122 cm.

Arco Compuesto tirarán dos series de 36 flechas a 50 m sobre diana de 80 cm (reducida 5-10).

Arco Estándar y Arco Longbow, tirarán dos series de 36 flechas a 30 m. sobre diana de 122 cm.

Arco Tradicional tirarán dos series de 36 flechas a 30 m. sobre diana de 80 cm. (1-10)

Arco Desnudo tirarán dos series de 36 flechas a 50 m. sobre diana de 122 cm.

2.4.- JÚNIOR.

Un arquero o arquera será **clase Júnior** si la competición en que participa tiene lugar hasta o en el año de su vigésimo (20) cumpleaños.

Arco Recurvo tirarán dos series de 36 flechas a 70 m sobre diana de 122 cm.

Arco Compuesto tirarán dos series de 36 flechas a 50 m sobre diana de 80 cm (reducida 5-10).

2.5.- NOVEL.

Un arquero o arquera será **clase Novel** si la competición en la que participa tiene lugar en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños o posteriores y su licenciado tiene más de un año de antigüedad.

Arco Recurvo tirarán dos series de 36 flechas a 50 m sobre diana de 122 cm.

2.6.- VETERANO.

Un arquero o arquera será **clase Veterano** si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores.

Arco Recurvo tirarán dos series de 36 flechas a 60 m. sobre diana de 122 cm.

Arco Compuesto tirarán dos series de 36 flechas a 50 m. sobre diana de 80 cm. (reducida 5-10).

2.7.- SENIOR

El resto de arqueros y arqueras de edades no definidas anteriormente están englobados en esta clase.

Arco Recurvo tirarán dos series de 36 flechas a 70 m sobre diana de 122 cm.

Arco Compuesto tirarán dos series de 36 flechas a 50 m sobre diana de 80 cm (reducida 5-10).

Arco Estándar tirarán dos series de 36 flechas a 50 m. sobre diana de 122 cm.

Arco Longbow, tirarán dos series de 36 flechas a 30 m. sobre diana de 122 cm.

Arco Tradicional tirarán dos series de 36 flechas a 30 m. sobre diana de 80 cm. (1-10)

Arco Desnudo tirarán dos series de 36 flechas a 50 m. sobre diana de 122 cm.

2.8.- CAMBIOS DE CATEGORIA

Un arquero o arquera podrá participar en una categoría superior a la suya, con excepción expresa de la clase "veteranos", a la que sólo se accede por edad, en tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho arquero o arquera participa en una categoría que no le corresponde por edad.

Los Veteranos podrán siempre que lo deseen, participar en la categoría sénior.

El cambio de categoría será reflejada en la inscripción de un arquero o arquera ya que este cambio será válido durante **toda la Liga**.

Al celebrarse conjuntamente las competiciones para todas las clases y divisiones, en ningún momento un arquero o arquera podrá participar en una competición por dos o más clases.

3.- UNIFORMIDAD

Deberá respetarse en todas las competiciones las normas de uniformidad de la Normativa de Campeonatos y Trofeos de la RFETA y de vestuario del Reglamento W.A. en vigor.

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso.

Rogamos la mayor atención sobre este punto a los responsables de los clubes, ya que debemos conseguir entre todos que este deporte consiga en línea de tiro toda la seriedad que se exige a un deporte y una liga de la máxima calidad en nuestra Región.

4.- CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE UNA COMPETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DE LA FTARM

La circular informativa deberá estar preparada para su emisión por la FTARM, al menos con 20 días de antelación a la fecha prevista para la celebración. A tal fin el Comité Organizador enviará a la FTARM, con un mínimo de 30 días de antelación a dicha fecha la información precisa para la adecuada preparación de la misma:

- Fechas y lugar de la Competición o evento.
- Dirección de las Instalaciones donde se celebrará de la Competición o el evento y un plano de acceso.
- Los contactos de los diferentes responsables de la organización (nombre, dirección, teléfonos, fax, e-mail)
- Horarios previstos de la competición.

Esta circular informativa será enviada por la Comisión de Competición correspondiente de la FTARM a los Clubes por correo electrónico, publicándose toda la información en la web de la FTARM y en los medios que ésta considere oportunos.

La FTARM, a través de la Comisión de Prensa, también enviará un extracto del evento con información específica de cara a los medios de comunicación.

5.- INSCRIPCIONES EN UNA COMPETICIÓN OFICIAL DE LA LIGA REGIONAL DE LA FTARM.

Conjuntamente con la circular de la Competición Oficial, la FTARM enviará los boletines de inscripción, que también serán colgadas en la web y en las publicaciones oficiales de la FTARM en su caso.

Las hojas de inscripción deberán ser enviadas al club co-organizador adjudicatario por los medios habilitados a tal efecto por el mismo ya sea por formulario web, correo, fax o e-mail.

Salvo disposición en contrario, el club adjudicatario de la co-organización será quien reciba el ingreso de las inscripciones en una cuenta corriente bancaria habilitada a tal efecto siempre que la titularidad de la misma sea dicho club, nunca un particular.

Todas las tiradas tendrán una cuota única de inscripción para las categorías junior, senior y de veteranos, que será igual para todas ellas, la cual será establecida anualmente por la Asamblea de la FTARM. Para el resto de categorías inferiores será el Club organizador el que determinará el importe (siempre dos tercios de la cuota general) y su cobro o no.

El importe de la tirada será abonado en el campo de tiro, en el momento de la competición o de manera telemática en el momento de la inscripción, según determine el club organizador.

En el caso de superar los participantes inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en función del orden de llegada en la inscripciones.

6.- LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPO DE TIRO

El equipo encargado de la preparación y adecuación de las instalaciones destinadas al desarrollo de la competición y en su caso de entrenamiento, debe asegurar su correcta situación, medidas y estructura, así como el mantenimiento del mismo, las evoluciones durante la competición y el orden y la seguridad de la competición, con especial atención a lo dispuesto por la W.A., la RFETA, la FTARM y/o Autoridades locales en su caso.

La competición debe obligatoriamente albergar todas las clases y divisiones dispuestas en el presente Reglamento de Organización de la Liga Regional de Sala de la FTARM.

7.- SEGURIDAD.

De quedar patente el hecho de que la seguridad en la práctica del tiro con arco en general y de las competiciones de la FTARM, debe ser absoluta y acorde con las legislaciones vigentes.

Por ello, los campos de la competición y de entrenamiento deben tener completa seguridad para los deportistas y para el público. Según las Guías RFETA o FTARM de Instalaciones de Tiro con Arco y revisado por el juez de la competición. Debe contar además entre otros con los siguientes parámetros:

- Los parapetos o dianas deben ser de buena calidad y deberán permitir que las flechas se fijen en ellos sin traspasarlos.
- Todas las líneas que delimiten las zonas del campo de tiro, deben estar señalizadas suficientemente y ser perfectamente visibles para todos los participantes.
- El espacio de preparación de los deportistas debe estar bien identificado, tanto en el interior del campo de tiro como en su exterior y estar perfectamente asegurado. Se debe evitar, en lo posible, la circulación de los deportistas con su arco montado en las zonas de acceso público.
- Estará completamente prohibido fumar en las zonas de competición y de entrenamiento.
- Las bebidas alcohólicas están totalmente prohibidas y no deben ser servidas a los competidores antes o durante la competición, debe informarse a los mismos, que la presencia de trazos de alcohol en la sangre se considera positivo en el control de dopaje.

8.- COMPETENCIAS

Será competencia de la FTARM:

- Control de los arqueros, licencias, etc... por lo que el listado provisional de inscritos debe ser enviado cada dos o tres días desde el inicio del plazo de inscripción y el definitivo al día siguiente del cierre del mencionado plazo.

- El pago de los honorarios de los jueces.

Será competencia del adjudicatario:

- Preparación de las hojas de tanteo según modelo oficial de la RFETA o FTARM.
- Sorteo de dianas.
- Cumplir con todas las indicaciones solicitada por la comisión de jueces.
- Disponer de todo el material adecuado para la perfecta realización de la competición
- Asegurar el bienestar de todos los arqueros, técnicos de la competición y personalidades que pudiesen asistir.
- Aportar como mínimo agua y alimento sólido (bocadillo, fruta o similar) a los deportistas y técnicos en el transcurso de la competición.
- Organizar el equipo de recogida de tanteos y reposición de dianas y reparación de parapetos.
- Disponer de un equipo informático (ordenador e impresora) a disposición del juez.
- El club deberá tener preparada el acta de la competición ya rellenada con el nombre de los arqueros.
- Proporcionar en un medio de almacenamiento informático los resultados a la Comisión de Competición.
- El pago de los honorarios de los jueces.

9.- RÉGIMEN ECONÓMICO

La FTARM no dotará de ninguna partida presupuestaria a esta Liga Regional de Aire Libre. Así mismo, no recibirá importe alguno respecto la cuota de inscripción de los participantes en dicha Liga.

En las competiciones de la Liga Regional, solo pagarán cuota de inscripción los arqueros Veteranos, Sénior y Junior.

La cuota de inscripción será aprobada por la Asamblea General de la FTARM.

El Comité Organizador, aparte de los especificados en este Reglamento, su anexo y en el Reglamento Correspondiente, correrá con los gastos siguientes:

- Todo el material del campo de tiro: dianas, parapetos, banderines, sillas, etc.
- El importe del agua para la competición.

10.- LOS JUECES DE UN CAMPEONATO.

Excepto que un club organizador contacte o disponga de jueces para la competición, serán nombrados por el Comité de Jueces de la FTARM para la Liga Regional de Sala, tal y como especifica la Normativa para la Actuación de Jueces en competiciones oficiales publicada por la FTARM. El pago de los jueces de competiciones de Ligas Regionales correrá a cargo del club organizador.

11.- CLASIFICACION Y TROFEOS.

Los premios de la Liga Regional de Sala de la FTARM consistirán en un Trofeo para los tres primeros clasificado en todas las categorías y modalidades.

Para conseguir el título de Campeón y Subcampeón, deberán estar inscritos un mínimo de 5 arqueros por categoría. En este caso, además del trofeo, se entregara diploma acreditativo de Campeón al primer clasificado.

La competición será continuada y debiéndose contabilizar para la confección del ranking, la suma de las mejores puntuaciones conseguidas por los arqueros en la mitad más una de las competiciones celebradas en la liga durante esa temporada.

Un arquero podrá presentarse a las competiciones que desee. Sí no pudiera cubrir la mitad más una de las competiciones, se le sumará 0 puntos por cada una de las competiciones que le falten hasta completar el porcentaje necesario de las celebradas.

Para conseguir un deportista Junior, Sénior o Veterano el reconocimiento y el trofeo que le acredita en el ranking final de una Liga Regional, debe haber participado en la mitad más una de las competiciones de dicha Liga.

Para fomentar la participación de los clubes y sus arqueros en todas las categorías, la FTARM otorgará el premio al **mejor club de la Liga Regional de Sala del año** al club que mejor resultados obtenga atendiendo a todas las categorías.

El club ganador de la Liga Regional será el que obtenga la mayor puntuación al realizar la suma de sus mejores arqueros en cada una de las categorías que hayan participado en la liga. Para que una División pueda ser contabilizada en esta suma, debe haber participado un mínimo de **3 arqueros diferentes en la mitad más una de las competiciones celebradas**, fuesen o no del mismo club.

Si no existiesen arqueros inscritos de un club en alguna de las divisiones, dicho club obtendría "0" puntos por dicha división. Si existiese empate entre dos o más clubes se proclamará campeón el club que haya tenido en la liga el mayor número de participantes.

En el caso de proseguir el empate se atenderá al mayor número de participaciones en toda la liga.

El premio al **Mejor club de la Liga Regional de Sala del año** consistirá en un diploma.

12.- CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

En el caso de que una tirada de Liga no se pudiera celebrar, una vez anotada en el calendario de competiciones, y/o realizada la convocatoria, será aplazada a otra fecha en la que se pudiera celebrar por el club coorganizador, o si éste no pudiera, por otro club que se ofreciera a la coorganización de la tirada pospuesta. Si no se hiciera cargo de esa tirada de liga ningún club, quedaría eliminada del calendario y anulada definitivamente.



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA

SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DE TIRO CON ARCO EN AIRE LIBRE

Los abajo firmantes:

_____ con D.N.I. nº _____
_____ con D.N.I. nº _____
_____ con D.N.I. nº _____
_____ con D.N.I. nº _____

En nombre y representación del Club _____

SOLICITAN

Como Comité de Organización del Club indicado, la organización de una competición de la Liga Regional de Tiro con Arco en Aire Libre

en las próximas fechas: _____ a celebrar en las instalaciones:

Aceptando las condiciones descritas en el presente reglamento, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de ellas.

FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITE Y SELLO DEL CLUB

En _____ a ____ de _____ de _____

La FTARM se reserva el derecho a reclamar del adjudicatario por el incumplimiento del presente reglamento.

Página